

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 643/2022

Gex 826/2022.

Asunto: Rectificación del error material del acuerdo adoptado en el Pleno extraordinario, de fecha 19-12-2020, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales o utilizations privativas de las vias públicas incluidas las ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo.

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión ordinaria, del Ple-

no celebrada el día 24/02/2022, ha aprobado por unanimidad la rectificación del error material detectado en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29-12-2020, debiendo modificar "DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Que queda con el siguiente tenor literal:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El artículo 11º, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales o utilizations privativas de las vías públicas, incluidas las ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo, referente a ocupación de la vía pública con mesas y sillas, queda suspendida, hasta el 31 de diciembre de 2021, declarándose el no devengo y por tanto la no exigibilidad en 2021 de la tasa, con efectos desde la entrada en vigor de la presente modificación".

Castro del Río, 2 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio José Criado Gámiz.